

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2015 – 00663 00

Téngase en cuenta para los fines que haya lugar, que la parte demandante guardó silencio en en término otorgado en auto anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC